



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0649-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna 01 de setiembre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

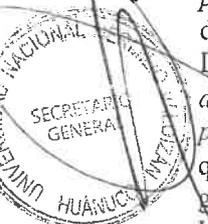
Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante solicitud de fecha 12.AGO.2016, el servidor CPC Víctor Enrique Melgarejo Blas solicita licencia sin goce de haber por haber sido designado como Director General de Administración de la Universidad Agraria de la Selva a partir del 05.AGO.2016,

Que el Jefe de Personal, mediante oficio N° 997.2016.UNHEVAL.OPER.JP, de fecha 18.AGO.2016, sugiere que se encargue la jefatura de Racionalización por licencia sin goce de haber CPC Víctor Melgarejo Blas, a la Lic. Adm. Adela Trujillo Chávez de nivel SPA a nivel F-2 desde el 16.AGO.2016 en virtud al que el CPC Víctor Melgarejo Blas ha solicitado licencia sin goce de haber a partir del 05.AGO.2016 y solicita que se encargue el cargo a otro personal;

Que mediante Resolución N° 028-2016-UNHEVAL-RI de fecha 05.AGO.2016, se aprobó el cuadro de rotación y asignación de encargatura de los funcionarios y servidores administrativos de la UNHEVAL, a partir del 05.AGO.2016, según cuadro anexo entre los que se encuentra considerado en la que se le encargó al CPC Víctor Melgarejo Blas la Unidad de Racionalización;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1450-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 19.AGO.2016, manifiesta que de los antecedentes se tiene que el servidor CPC Melgarejo Blas Víctor ha sido designado como [Director General de Administración de la Universidad Agraria de la Selva a partir del 05.AGO.2016 en tal sentido está solicitando licencia sin goce de haber, adjuntando para tal efecto la Resolución N° 2820-2016-CU.UNAS de fecha 05.AGO.2016; en el presente caso se tiene que de acuerdo al Art. 24°, inciso c) del D.Leg. N° 276 *los servidores administrativos tienen derecho: 3) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento, la cual debe estar concordado con lo dispuesto en el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, que señala La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es servidor de carrera., al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado, la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y vacaciones para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL que precisa en el Art. 33°, inciso c) Las licencias sin goce de remuneraciones son: c) Por cargo de confianza, se concede al profesor o servidor administrativo previa presentación de la resolución de designación. Se otorga hasta que dure su designación;* por lo que estando a las normas expuestas y a la opinión de la Jefatura de Personal, se tiene que la licencia sin goce de haber solicitada por el recurrente, resulta procedente y debe ser otorgada por el Consejo Universitario; que respecto a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Racionalización, ante lo acontecido se hace necesario que de acuerdo al Art. 59.8° de la Ley Universitaria es atribución del Consejo Universitario; *nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;* el Consejo Universitario disponga la encargatura para lo cual teniendo en cuenta la propuesta realizada por el Jefe de Personal se le encargue a la Lic. Adm. Adela Trujillo Chávez, SPA la Jefatura de la Unidad de Racionalización, la cual surtirá efecto desde el día siguiente de notificado la resolución a emitirse;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0649-2016-UNHEVAL-CUI

- 2 -

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y estando de acuerdo con las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas en el informe legal y ante la propuesta, el pleno acordó:

1. Conceder licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, al CPC Víctor Enrique Melgarejo Blas, servidor administrativo nombrado, desde el 05 de agosto de 2016, hasta que concluya su designación como Director General de Administración de la Universidad Nacional Agrarias de La Selva, designado con la Resolución N° 268-2016-CU-R-UNAS, del 05.AGO.2016.
2. Encargar la Jefatura de la Unidad de Racionalización del Nivel F2, a la Lic. Adm. Adela Trujillo Chávez, quien ostenta el nivel y grupo ocupacional SPA, a partir del 20.AGO.2016 hasta que se designa a otro personal para ocupar el mismo.

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 141-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º. **CONCEDER LICENCIA** por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, al **CPC Víctor Enrique Melgarejo Blas**, servidor administrativo nombrado, desde el 05 de agosto de 2016, hasta que concluya su designación como Director General de Administración de la Universidad Nacional Agrarias de La Selva, designado con la Resolución N° 268-2016-CU-R-UNAS, del 05.AGO.2016.
- 2º. **ENCARGAR** la Jefatura de la Unidad de Racionalización del Nivel F2, a la **Lic. Adm. Adela Trujillo Chávez**, quien ostenta el nivel y grupo ocupacional SPA, a partir del 20.AGO.2016 hasta que se designa a otro personal para ocupar el mismo.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Handwritten signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL-OCI-
- DCPYP
- JPTO
- JPLAN
- JRAC
- Interesados
- JPER
- DOGA
- UEC
- File
- UR
- OC
- OT-OL
- US
- Archivo

[Large handwritten signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL